

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
NEGOCIADO DEL PRESUPUESTO  
FORTALEZA 54 — APARTADO 3228  
SAN JUAN, PUERTO RICO



DIRIJA TODA  
CORRESPONDENCIA  
OFICIAL AL DIRECTOR

13 de julio de 1967

Carta Circular General Núm. G-16-68

A : Secretarios de departamentos y directores de  
agencias y corporaciones públicas

Asunto : Ocupación de espacio en los centros gubernamentales  
construidos por la Autoridad de Edificios Públicos

El programa de construcción y operación de los centros gubernamentales, a cargo de la Autoridad de Edificios Públicos, se basa en el deseo del Gobierno de que los servicios públicos estén alojados en edificios adecuados y así pueda ofrecer un servicio de la mejor calidad al pueblo. Tiene también este programa otros importantes objetivos, como son, facilitar al público el acceso a los servicios públicos y facilitar la coordinación entre los distintos organismos.

Cada organismo gubernamental debe tener como norma tratar de proveer sus necesidades de espacio en los pueblos donde haya centros gubernamentales, utilizando las facilidades disponibles en estos centros gubernamentales.

En los pueblos donde la Autoridad de Edificios Públicos proyecte establecer centros los organismos gubernamentales deben dar preferencia en sus planes a la alternativa de trasladarse a estos centros.

Este Negociado usará como guía esta política al evaluar las peticiones de arrendamiento de locales que se le sometan para aprobación.

Cordialmente,

Elías Rivera  
Director